

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

**1. Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-

- **Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.-----

- **Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/184/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.-----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova. -----

**5. Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esa ciudad, a tres de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciado Juan Carlos Carranza Leija.	A partir del dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis durante su primer ejercicio de seis años, que concluirá el quince de noviembre de dos mil veintidós.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Las observaciones se atendieron en los términos señalados en el oficio de fecha quince febrero de dos mil veintiuno y se sigue trabajando en ello.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.**-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **mil setenta y dos** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de junta de peritos dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 1037/2019 programada para las once horas con treinta horas del día nueve de julio de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 81 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa siete audiencias diarias. -----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

**Libro de Registro.** -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, un se recibieron setecientos noventa y un asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.**

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **sesenta y dos**, de los cuales todos son certificados de depósito.

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ochenta y tres medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **cincuenta y cinco** exhortos, de ellos **treinta y siete** diligenciados y **dieciocho** sin diligenciar.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **veintiocho medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **doce** exhortos, de ellos, **ocho** diligenciados y cuatro sin diligenciar.-

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **doscientos treinta** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos cinco que regresaron a trámite, **resultando realmente doscientos veinticinco citados para sentencia definitiva.**-----

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron **doscientos treinta y dos, quedando pendiente ocho.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de

Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

**Sentencias Interlocutorias.**-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **ciento quince**, menos tres devueltas a trámite, **en realidad se citaron ciento doce.**-----

En el periodo se pronunciaron **ciento catorce sentencias interlocutorias.**-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registró un recurso.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron seis recursos.**-----

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.**-----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron veintinueve amparos indirectos.**-----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron diez amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

#### **Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se registraron un total de **sesenta y tres promociones irregulares y ciento cincuenta expedientillos auxiliares.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**

#### **Libro de índice alfabético.**-----

El último folio registrado al dos de junio de dos mil veintiuno en el libro de registro, corresponde al folio 603/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por ██████████, recibido el día uno de junio de dos mil veintiuno, mismo que se encuentra sin radicar, asimismo se hace constar que dicho folio no se encuentra anotado en el libro índice, manifestando la Secretaria que el último anotado en el libro es la recibida el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, siendo este el folio 593/2021 a bienes de ██████████.

#### **Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **ochocientos quince** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

#### **Libro de Actuarios.**-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.** -----

#### **Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, se han recibido **seis mil ochocientas cuarenta y cinco promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

El último registro recibido en el sistema, al dos de junio dos mil veintiuno corresponde a la presentada por ██████████ a las veintitrés

y veintiséis minutos del día dos de junio de dos mil veintiuno relativa al expediente 23/2017.-----

**Libros de expedientes facilitados para consulta.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **quinientos sesenta y ocho** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al dos de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día dos de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 356/2020 facilitado a [REDACTED] con identificación INE (foja 132).-----

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil y en el acuerdo de fecha uno de junio de dos mil veinte, se tiene por autorizado a [REDACTED], (foja 6).-----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **nueve mil doscientos treinta y cinco acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y siete días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **nueve** acuerdos. **Anexo 11.**-----

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. ---

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 326/2020, en el que obra la sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

2. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED], expediente 379/2020, en el que obra la sentencia definitiva de fecha once de noviembre de dos mil veinte,



revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

3. Juicio de Desahucio promovido por ██████, en contra de ██████, expediente 933/2019, en el que obra la sentencia definitiva de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema -----

**Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.**-----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

**Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

**Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13.**-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones por parte del personal.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos

realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o mascotas, a lo que el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día tres de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**

Licenciado Juan Carlos Carranza Leija.

**Juez**

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

**Visitadora Judicial.**

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.

**Visitadora Auxiliar.**

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

**Inspector Administrativo.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

De la agenda se obtiene que:

	<b>Civil</b>	<b>Mercantil</b>	<b>Total</b>
Total de audiencias a desahogarse a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinte.	599	473	1,072
Señaladas de la visita anterior:	<b>163</b>	<b>129</b>	<b>292</b>
Señaladas en el período que se revisa del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	552	429	981
Audiencias desahogadas del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	233	48	281
Audiencias diferidas del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	214	31	245
Audiencias programadas para desahogarse después del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	47	44	91

La última audiencia que se tiene programada es:

Hora	Día	Mes	Año	Expediente número	Audiencia de
11:30	09	JULIO	2021	1037/2019	████████

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promoviente	Demandado	Foja	Fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	81	dos de junio de dos mil veintiuno	81

En promedio se programan siete audiencias diarias, la primera a las nueve horas y la última a las trece horas con treinta minutos.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 2**

### **LIBRO DE REGISTRO.**

#### **Libro de Registro**

En el período del veinte de octubre del dos mil veinte al tres de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **setecientos sesenta y tres asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	20-10-20 al 31-12-20		01-01-2021 al 02-06-2020		Total	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Folios de demandas	76	161	171	373	247	534
Folios de exhortos	31	0	57	0	88	0
Folios de amparos	0	0	0	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	14	35	45	62	59	97
Folios cancelados	0	0	0	0	4	0
Total de folios recibidos	76	161	171	373	247	534

Así mismo se ingresó al sistema de gestión del juzgado con una clave proporcionada por ellos mismos y el mismo arrojó en el rubro de demandas iniciales ochocientos tres y en el rubro de exhortos iniciales ochenta y siete lo que da un total de ochocientos noventa folios sin que se pueda advertir ninguna otra información que pudiera arrojar la diferencia que existe entre lo asentado en el libro y lo que arroja el sistema. El personal del juzgado manifiesta que pudiera tratarse de folios cancelados.

El último folio recibido, al 02 de Junio del 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuánta	Foja del libro
01 de Junio del 2021	-	603	-	Ordinario Civil		-	71

Del expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total fojas del expediente
31 de Mayo del 2021	69	02 de Junio del 2021		5

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 3**

**LIBRO DE VALORES.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron sesenta y dos valores**.

El último registro al 02 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
45	234/2020	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	██████████	81

Del expediente se obtiene que:

Fecha de la presentación el certificado	Foja	Fecha del auto que tiene por presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
Veinte de mayo de dos mil veintiuno	61	Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno	62	64

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:** que los mismos se encuentran debidamente registrados en el libro, y que los mismos se encuentran debidamente ordenados y en su parte superior contiene el folio de control interno que se asignó en el libro respectivo.

**OBSERVACIONES:** Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **recibieron ochenta y tres** medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
(42) cuarenta y dos	(41) cuarenta y uno

El último registro, al 02 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Actor	Demandado	Juzgado de procedencia	Fecha de recepción	Fecha de Diligencia	Fecha de Diligencia	Foja del libro
56/2021	1712/2021	██████████	-	Juzgado Oralidad Mercantil de Monterrey, Nuevo León	27 de Mayo de 2021	--	--	15 vta.

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	5

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	37
sin diligenciar	18
Total devueltos	55
Total pendientes	60

### **Librados.**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **libraron veintiocho medios de auxilio judicial.**

Civiles	Mercantiles
(15) quince	(13) trece

El último registro al 02 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro

20/2021	1119/2019	26/05/2021	27/05/2021	████████	████████	--	--	186
---------	-----------	------------	------------	----------	----------	----	----	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Oral Mercantil	████████	████████	35

Del número de exhortos librados en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	8
Sin diligenciar	4
Total devueltos	12
Total pendientes	24

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 5**

**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

**Sentencias Definitivas.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	416/2018 418/2016	Oral Merc.	07-10-2020	21-10-2020
2	8/2019	Ord. Civil	09-10-2020	5-11-2020
3	173/2019	Ejec. Merc.	16-10-2020	21-10-2020
4	1140/2019	Ejec. Merc.	19-10-2020	21-10-2020
5	683/2019	Ejec. Merc.	19-10-2020	12-01-2021
6	805/2019	Suc. Intes.	20-10-2020	23-10-2020
7	350/2020	Ejec. Merc.	20-10-2020	23-10-2020
8	232/2019	Ejec. Merc.	20-10-2020	23-10-2020
9	99/2020	Ejec. Merc.	20-10-2020	23-10-2020
10	493/2019	Ejec. Merc.	20-10-2020	28-10-2020

En el libro se asienta que en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 232

Civiles	Mercantiles
(68) cincuenta y tres	(164) ciento sesenta y uno

Sentencias pronunciadas en el período: 230

Civiles	Mercantiles
(56) cincuenta y seis	(174) ciento setenta y cinco

De la manera siguiente:

Registros en el período:	232
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	7
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	16
Citados para sentencia en el período:	230
Devueltos a trámite:	5
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	230
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	8

Registros omitidos oportunamente en el período: 16

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	492/20	Ejec.Merc	22-10-2020
2	818/2019	Suc. Intes	23-10-2020
3	1461/2011	Suc. Intes	23-10-2020
4	169/2020	Ejec. Merc	26-10-2020
5	1342/2019	Suc. Intes	26-10-2020
6	1358/2019	Ejec. Merc	26-10-2020
7	1359/2019	Ejec. Merc	26-10-2020
8	1224/2019	Ejec. Merc	26-10-2020
9	349/2020	Oral Merc.	27-10-2020
10	435/2020	Ejec. Merc.	28-10-2020
11	133/2018	Ord. Merc.	28-10-2020
12	1082/2019	Ejec. Merc.	29-10-2020
13	432/2020	Ejec. Merc.	30-10-2020
14	304/2020	Ejec. Merc.	30-10-2020
15	318/2020	Ejec. Merc.	30-10-2020
16	249/2020	Ejec. Merc.	30-10-2020

Devueltos a trámite: 05

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	403-2020	Ejec. Merc.	17-12-2020	12-01-2021	Prueba pendientes
2	963/2019	Suc. Intes.	19-02-2021	26-02-2021	Faltó proyecto Partición
3	712/2020	Civil Hipot	25-02-2021	01-06-2021	Recurso de Queja
4	441/2020	Ejec. Merc.	16-4-2021	30-04-2021	Pruebas pendientes
5	32/2021	Ejec. Merc.	14-5-2021	21-05-2021	Falta de emplazamiento codemandada

Pendientes de pronunciar: 08

	Expediente	Juicio	Citación
1	987/2020	Ejec. Merc.	27-05-2021
2	702/2018	Suc. Intes.	28-05-2021
3	267/2020	Suc. Intes.	28-05-2021
4	121/2021	Ejec. Merc.	28-05-2021
5	78/2021	Ejec. Merc.	31-05-2021
6	87/2021	Suc. Intes.	02-06-2021
7	33/2021	Ejec. Merc.	02-06-2021
8	321/2020	Ejec. Merc.	02-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno** corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
321/2020	Ejec. Merc.	████████	████████	02-06-2021	--	<b>172</b>

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	183	--	--	183

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
709/2020	Ejec. Merc.	[REDACTED]	[REDACTED]	24-5-2021	27-05-2021 02-06-2021	198 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	<b>17</b>	<b>02-06-2021</b>	<b>18</b>	<b>23</b>

### Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	<b>pronunciamiento</b>
1	731/2018	Oral Mercantil	13-10-2020	28-10-2020
2	563/2019	Ordinario Civil	14-10-2020	21-10-2020



3	66/2005	Sucesorio Intestamentario	20-10-2020	28-10-2020
---	---------	---------------------------	------------	------------

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 116

Civiles	Mercantiles
(69) sesenta y cinco	(47) cuarenta y nueve

Sentencias pronunciadas en el período: 115

Civiles	Mercantiles
(70) sesenta y cuatro	(45) cuarenta y seis

Registros en el período:	116
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	01
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	114
Devueltos a trámite:	3
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	115
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	1

Devueltos a trámite: 03

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	1134/2019	Ejec. Merc.	03-02-2021	14-03-2021	No se requirió documentos

2	489/2020	Ejec. Merc.	11-03-2021	18-03-2021	No se llevó a cabo aud inc.
3	306/2013	Ejec. Merc.	06-05-2021	11-05-2021	Se admitió recurso de apelación efecto suspensivo

Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	837/2009	Sucesorio Intestamentario	31-05-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demanda	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
226/2021	Suc. Intes.	██████████	-	02-06-2021	02-06-2021	99

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	36 vuelta	02-06-2021	37	38

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **doce de septiembre de dos mil diecinueve al veinte de octubre de dos mil veinte**, corresponde al siguiente:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
226/2021	Suc. Intes.	██████████	-	02-06-2021	02-06-2021	99

Del expediente se obtiene que:

Fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	36 vta.	02-06-2021	37	38

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 6**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registro **un recurso**.

Civiles	Mercantiles
(1) una	(0)

El último registro, al 2 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor/ de mandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
399/2017	Ordinario Civil	██████████	26-02-21	14-04-21	02-06-21	05

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	Foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
26-02-2021	-	14-04-2021	20	02-06-2021	31	31

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada al 02 de junio de 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del 21 de octubre de dos mil veinte al 02 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	1
Resoluciones revocadas:	2
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	1 desechada no admite apelación

#### **Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al 2 de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron seis recursos**.

Civiles	Mercantiles
(4) cuatro	(2) dos

El último registro, al 2 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
460/2020	Ordinario Civil (cuaderno incidental)	██████████	11-05-2021	31-05-2021		78

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
11 -05-2021	104-106	31-05-2021	16	pendiente		108

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 2 de Junio de 2021:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
929/2019	Ordinario Civil	██████████	22-03-2021	14-04-2021	78
929/2019	Ordinario Civil	██████████	22-03-2021	21-05-2021	78
460/2020	Ordinario Civil	██████████	11-05-2021	31-05-2021	78

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	1
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	1 desechada

### Recursos de queja.

En el período del veintiuno de octubre **de dos mil veinte al dos de junio de veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron dos recursos**.

El último registro, al 2 de Junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
Exp. 929/2019	Ordinario Civil		22-03-2021	06-04-2021	26-05-2021.	149

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
22-03-2021	473-477	06-4-2021	12	26-05-2021	32	32

Al dos de Junio de 2021, no hay expedientes pendientes de remisión a la alzada.

Del número de recursos devueltos en el período del 21 de octubre de dos mil veinte al dos de Junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	1
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 7**

**AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

**Amparos Indirectos.**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron **veintinueve amparos indirectos.**

<b>Civiles</b>	<b>Mercantiles</b>
(09) nueve	(20) veinte

El último registro, al 02 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
209/2021	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	██████████	Aux. 40/2021	No Especifica	28 de mayo de 2021	28 de mayo de 2021



OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	091

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	Foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
27 de mayo de 2021	68	28 de mayo de 2021	71	28 de mayo de 2021	72	72

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	5
Negados:	0
Sobreseídos:	9
Otros motivos:	0

**Amparos Directos.**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron diez amparos directos.**

Civiles	Mercantiles
0	10

El último registro, al 02 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
-	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito	[REDACTED]	816/2020	11 de mayo de 2021	-	-

**OTRA CARA**

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	143

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
28 de Mayo del 2020	8	01 de Junio del 2020	8	--	--	11

Del número de amparos directos resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	1
sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 8.**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se registraron un total de **sesenta y tres promociones irregulares y 150 expedientillos auxiliares**.

Promociones irregulares	Expedientillos auxiliares
63	150

**Promociones irregulares**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se registraron **63 expedientillos por promociones irregulares**.

El último registro, al 02 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al expediente	Auto que ordena Formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
41/2021	-	-	-	48

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
16-10-2020	No se encontró amparo	-	-

### Expedientillos auxiliares

En el período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron ciento cincuenta expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

El último registro, al 2 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al Folio	Promovido por	Auto de fecha	Se ordena Formar expedientillo	Foja
-	589/2021	██████████	2-06-2021	Requiere proporcionar domicilio completo	140

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del FOLIO
02-06-2021	Requiere Proporcione domicilio completo de la demandada	2	2

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9**  
**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES**  
**ENVIADOS AL ARCHIVO**

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**

	<b>Fecha</b>	<b>Número de oficio</b>	<b>Expedientes</b>
1	25-11-2020	1200/2020	124
2	04-12-2020	1261/2020	99
3	10-12-2020	1288/2020	02
4	26-01-2021	87/2021	161
5	28-02-2021	103/2021	05
6	17-02-2021	192/2021	220
7	23-02-2021	238/2021	03
8	16-03-2021	379/2021	139
9	28-04-2021	558/2021	62
	<b>TOTAL</b>		<b>815</b>

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 10**

**LIBRO DE ACTUARIOS**

Diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	Fuera del local del Juzgado		Dentro del local del Juzgado	
	Civiles	Mercantiles	Civiles	Mercantiles
Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez	28	69	-	-
Licenciada Amy Mariel Villalobos Góngora	40	45	22	8
Licenciado Jessica Janett Escobar Muñoz	200	407	104	67
Licenciado Héctor Miguel Cantú Piña	239	395	34	39
<b>Total</b>	<b>507</b>	<b>916</b>	<b>160</b>	<b>114</b>

**Actuario licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

El tres de junio de 2021 se realiza por parte de la Secretaria de Acuerdo y Trámite una certificación mediante la cual se hace constar que el último registro lo es del 07 de enero de 2021, en virtud de que el licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez dejó de laborar para este Órgano Jurisdiccional.

**Actuario licenciada Amy Mariel Villalobos Góngora**

Último registro al 02 de Junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	Auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
02/06/2021	421/2021	26/05/2021	██████	02/06/2021	02/06/2021	0002

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████	26/05/2021	6 y 7	02/06/2021	12	12

**Actuaria Licenciada Jessica Janett Escobar Muñoz**

Último registro al 02 de Junio de 2021:

Fecha recibid	Número de	Auto para	Lugar	Fecha diligenciad	Fecha devuelt	Foja del
---------------	-----------	-----------	-------	-------------------	---------------	----------



o	expediente	notificar		o	o	libro
02-06-2021	717/2020	20-05-2021	██████████	02-06-2021	02-06-2021	0149

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	Auto para notificar	Foja	Fecha diligenciado	Foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	20-05-2021	20	02-05-2021	21	21

**Actuario Licenciado Héctor Miguel Cantú Piña**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	Auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	328/2020	17-09-2020	██████████	20-10-2020	20-10-2020	47

Último registro al 02 de Junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	Auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
02-06-21	929/2019	21-05-2021	██████████	02-06-20	20-10-20	060

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	Auto para notifica r	Foj a	Fecha diligenciad o	Foj a	Total fojas del expedient e
Ordinari o Civil	██████████	21-05- 2021	08	02-06-2021	19	19

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 11**

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil diecinueve al dos de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos		
	Civiles	Mercantiles	Total
<b>Octubre del 21 al 30</b>	191	299	490
<b>Noviembre</b>	523	761	1284
<b>Diciembre</b>	496	600	1096
<b>Enero</b>	432	610	1042
<b>Febrero</b>	483	683	1166
<b>Marzo</b>	519	957	1476
<b>Abril</b>	576	638	1214
<b>Mayo</b>	633	702	1335
<b>Junio</b>	64	68	129
<b>Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno.</b>	<b>3917</b>	<b>5318</b>	<b>9235</b>

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido ciento treinta y siete días hábiles entre el veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **sesenta y siete acuerdos**.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

## ANEXO 12

### ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

**1. Folio 567/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio de desahucio, por ██████ en contra de ██████ .-----**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno y el acuerdo al día siguiente.-----

**Observaciones:** -----

La demanda se desecha de plano, el actor no acompaña a su escrito de demanda el contrato de arrendamiento del que pretende el desahucio, (artículo 391 del Código Procesal Civil).-----

**Estado del folio:** -----

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 04 fojas.-----

**2. Folio 441/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil de nulidad de escritura, por ██████ en contra de ██████, ██████ y ██████. -----**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, el acuerdo se dictó el treinta de abril del mismo año.-----

**Observaciones:** -----

La demanda se desecha de plano, la parte actora no acredita su legitimación de los documentos presentados no se advierte el acto jurídico a que hace referencia.-----

**Estado del folio:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.-----

**3. Folio 1327/2020, relativo a la demanda presentada, en juicio especial hipotecario, promovido por el ██████, a través de su apoderado jurídico en contra de ██████ y ██████. -----**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte y el acuerdo se dictó el once de enero de dos mil veintiuno. -----

**Observaciones:** -----

El contrato fundatorio de la acción se presentó en copia simple.-----

**Estado del folio:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.-----

**4. Folio 322/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]. -----**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda **no se acordó en tiempo**, la demanda se presentó el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y se acordó el cinco de abril. -----

**Observaciones: -----**

Improcedencia de la vía en virtud de que la pretensión lo es ejecutar la garantía hipotecaria, por lo que debe ejercitarse esa acción, en los términos de lo dispuesto por el artículo 750 del Código Civil del Estado.-----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas. -----

**5. Folio 296/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] a través de sus endosatarios en procuración en contra de [REDACTED]. -----**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno y se acordó el veinticuatro del mismo mes y año. --

**Observaciones: -----**

Los endosatarios no se encuentran legitimados, el documento base de la acción no presenta el endoso y tampoco se acompañó la fajilla de endoso, (artículo 29 LGTOC).-----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15.---

**-----PREVENCIONES-----**

**1. Folio 183/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno y se acordó el veinticinco. -----

**Observaciones: -----**

Se previene para que el actor acompañe el RFC y la CURP (artículo 1079 fracción V del Código de Comercio. -----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y parcialmente foliado (foja 6), consta de 11 fojas. -----

**2. Folio 462/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----**

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintinueve de abril de dos mil veintiuno y se acordó el treinta de abril del mismo mes y año.-----

**Observaciones:** -----  
Se previene para que el actor acompañe el RFC y la CURP (artículo 1079 fracción V del Código de Comercio. -----

**El interés está fijado en el 10% mensual.** -----

**Estado del folio:** -----  
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.-----

**3. Folio 463/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████████ en contra de ██████████.**-----

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veintinueve de abril de dos mil veintiuno y se acordó el treinta del mismo mes y año. **El interés está fijado en el 10% mensual.** -----

**Observaciones:** -----  
Se previene para que el actor acompañe el RFC y la CURP (artículo 1079 fracción V del Código de Comercio. -----

**Estado del folio:** -----  
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 9 fojas.-----

**4. Folio 517/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████████, a través de sus endosatarios en procuración en contra de ██████████.** El

acuerdo, mediante el cual se previene a la actora se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día catorce de mayo de dos mil veintiuno y el acuerdo se dictó el dieciocho de mayo del mismo año.-----

**Estado del folio:** -----  
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.-----

**5. Folio 539/2021, relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios a juicio ordinario civil, presentado por ██████████, sin señalar en contra de quien.** -----

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.-----

**Observaciones:** -----  
Se previene a la actora para que indique en contra de quien endereza la demanda.-----

**Estado del folio:** -----  
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 29 fojas.-----

-----**ADMISIONES**-----

**1. Expediente 430/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]. -----**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el siete de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el catorce de mayo de dos mil veintiuno, con posterioridad se emitió el acuerdo de radicación el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno. -----

**Estado del expediente: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 115 fojas.-----

**2. Expediente 433/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]. -----**

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintiocho de mayo del mismo año.-----

**Estado del expediente: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 18 fojas.-----

**3. Expediente 436/2021, relativo al procedimiento no contencioso, promovido por [REDACTED] para realizar un aviso indubitable a [REDACTED]. -----**

-----  
El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintiocho del mismo mes y año.-----

**Estado del expediente: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.-----

**4. Expediente 440/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----**

-----  
El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el treinta y uno del mismo mes y año.-----

**Estado del expediente: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.-----

**5. Expediente 401/2021, relativo al juicio oral mercantil, presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----**

-----  
El acuerdo de radicación **no** se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día doce de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintiuno del mismo mes y año.-----

**Estado del expediente: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 87 fojas.-----

-----**INCOMPETENCIAS**-----

**1. Folio 591/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**-----

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el treinta y uno de mayo y se acordó el primero de junio, ambos del año dos mil veintiuno.-----

**Estado del folio:** -----  
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.-----

**2. Expediente 85/2021, relativo a los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil, presentados por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**-----

En el expediente se han dictado siete acuerdos, todos dictados dentro del término legal y una audiencia. -----

**Observaciones:**-----  
Mediante escrito de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, la empresa demandada presentó incidente de incompetencia. El veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, sin pronunciarse sobre la incompetencia, ordenó enviar los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.-----

El dieciocho de mayo de dos mil veintiuno el Tribunal Colegiado en mención le notifica, al Juez, el acuerdo de fecha quince de abril de dos ml veintiuno, mediante el cual determina la no existencia de conflicto de competencia porque el Juez no emite argumentos que sustenten que no es competente, a la fecha no hay pronunciamiento respecto del incidente de incompetencia planteado.-----

**Estado del expediente:** -----  
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 271 fojas.-----

**3. Expediente 213/2019, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Los acuerdos en el expediente se encuentran dictados en tiempo.-

**Observaciones:**-----  
En el escrito de contestación se opuso la excepción de incompetencia y el Juez ordenó su remisión en el acuerdo correspondiente.-----

**Estado del expediente:** -----  
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 282 fojas.-----

-----**EXCUSAS**-----

No hay excusas en el periodo que se está revisando. [REDACTED] excusas anteriores lo han sido por [REDACTED] con [REDACTED], ya que es [REDACTED].

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----



**1. Expediente 613/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----**  
-----

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: en término**

**Observaciones: -----**  
El emplazamiento se realizó el diez de septiembre de dos mil veinte (buenos tiempos).

**Estado del expediente:**  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 57 fojas.

**2. Expediente 888/2020, relativo al juicio civil hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
dentro de plazo: 04  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: en tiempo.**

**Observaciones: -----**  
El escrito inicial de demanda no tiene razón de recibido, ingresando al sistema de gestión podemos observar que lo fue el día tres de noviembre de dos mil veinte. -----

**Estado del expediente: -----**  
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 77 fojas.

**3. Expediente 264/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 28  
dentro de plazo: 28  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03.  
Total de diligencias actuariales: 08  
**resolución definitiva: dentro de término**  
**dos resoluciones interlocutorias: dentro del término**

**Observaciones:**  
El día veinte de noviembre de dos mil veinte, se emite un acuerdo de regularización, el Juez el día diez de noviembre de dos mil veinte, dictó un acuerdo de admisión de pruebas y continuó el trámite del juicio, como un juicio ejecutivo mercantil, cuando debió señalar fecha para audiencia preliminar. En la regularización hace

ver el error en que incurrió y lo corrige continuando el procedimiento en la vía oral correcta (pág 82).  
Dos audiencias de juicio.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 152 fojas.

**4. Expediente 190/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 01  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 28 fojas.

**5. Expediente 335/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
dentro de plazo: 04  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 01  
**resolución definitiva: al día siguiente de la audiencia de juicio.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 80 fojas.

**6. Expediente 326/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09  
dentro de plazo: 09  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 06  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

**7. Expediente 546/2020, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 15  
dentro de plazo: 15  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: al día siguiente de la audiencia de juicio**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 56 fojas.

**8. Expediente 933/2020, relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 49 fojas.

**9. Expediente 261/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 01  
**resolución definitiva: las partes celebraron convenio en la audiencia de juicio.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 152 fojas. -----

**10. Expediente 553/2020, relativo al juicio especial hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10  
dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del plazo.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 122 fojas.-----

**11. Expediente 1025/2019, relativo al juicio ordinario civil sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos:15  
dentro de plazo: 15  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 00  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 88 fojas.

**12. Expediente 403/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos:14  
dentro de plazo: 14  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 03

**Estado del expediente:** El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 63 fojas.

**13. Expediente 56/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos:05  
dentro de plazo: 05  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 30 fojas.

**14. Expediente 1328/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
dentro de plazo: 04

**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 01  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 29 fojas.

**15. Expediente 528/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04  
dentro de plazo: 04  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

**16. Expediente 884/2020, relativo al juicio civil hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 18  
dentro de plazo: 18  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: fuera de término.** Citación 23 de marzo. Dictado 20 de abril.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 84 fojas.

**17. Expediente 844/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 13  
dentro de plazo: 13  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 70 fojas.-----

**18. Expediente 1149/2019, relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 00  
**resolución definitiva: 2 dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 88 fojas.

**19. Expediente 953/2020, relativo al juicio de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 16  
dentro de plazo: 16  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 fojas

**20. Expediente 327/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 154 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

### ANEXO 13

#### COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

##### Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre del 21 al 31	13	13	-	-	-
Noviembre	40	27	9	36	45
Diciembre	25	19	9	16	25
Enero	32	30	9	21	30
Febrero	31	30	4	27	31
Marzo	30	30	8	22	30
Abril	19	20	5	15	20
Mayo	35	30	-	-	-
Junio	1	1	-	-	-
Total del doce de septiembre de dos mil diecinueve al veinte de octubre de dos mil veinte	226	200	44	137	181

##### Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre del 21 al 31	06	06	-	-	-
Noviembre	14	14	9	05	14
Diciembre	11	11	10	01	11
Enero	10	8	6	02	8
Febrero	10	10	5	05	10

<b>Marzo</b>	14	13	9	06	15
<b>Abril</b>	17	13	12	05	17
<b>Mayo</b>	27	20	-	-	-
<b>Junio</b>	3	0	-	-	-
<b>Total del doce de septiembre de dos mil diecinueve al veinte de octubre de dos mil veinte</b>	112	95	51	24	75



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 14**

**ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.**

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del veintiuno de mayo de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno.

Concepto	Cantidad		
	Civil	Mercantil	Total
<b>Asuntos iniciados:</b> Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	257	1068	1325
<b>Asuntos concluidos:</b> Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	17	1010	1027
<b>Sentencias definitivas:</b> Las pronunciadas en el período de la visita.	76	163	239
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	3	7	10
<b>Asuntos en trámite:</b> Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	1004	2535	3539
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b> Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	10	4	14

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la

Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.